

Requisitos para trámite de Portabilidad Clientes Residenciales.

La portabilidad solo puede ser tramitada por el titular de la línea.

La documentación requerida para el trámite es:

- Contrato
- Identificación Oficial
- Numero a Portar (10 dígitos)

El cliente deberá llamar desde su teléfono (que desea portar) al 051 y se recibirá una llamada de regreso indicando un número de 4 dígitos (NIP) mismo que el cliente deberá proporcionar para solicitar su Portabilidad. El NIP tiene una vigencia de 15 días naturales.

Si ya canceló su número con su anterior compañía y desea recuperarlo, también podrá realizar su trámite de portabilidad siempre y cuando tenga menos de 40 días naturales de haber solicitado la cancelación de su servicio.

Los requisitos son:

- Contrato
- Identificación Oficial
- Formato de Portabilidad (Sin NIP)
- Carta cancelación emitida por su empresa de telefónica con fecha menor a 40 días, esta carta tiene que venir membretada y con el número telefónico a portar.
- Este trámite se debe de realizar en un CAC o Casa Maxcom.

Notas Adicionales:

De acuerdo a la Publicación del Diario Oficial las identificaciones validas son:

- * Credencial de elector IFE o INE vigente (emisión 15 en adelante)
- * Pasaporte
- * Cedula Profesional (máximo 10 años desde su expedición)
- * Cartilla Militar (máximo 10 años desde su expedición)
- * IMSS
- * Licencia

Todas deben estar vigentes al momento del ingreso.

El tiempo de respuesta de la portabilidad será de 24 hrs. a partir de la instalación.

